



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023-CM/MPH

Huancavelica, 10 de julio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 16 de junio de 2023, el Oficio N° 000133-2023-MIDIS/PNADP-UTHA., de fecha 02 de junio de 2023, del Jefe de Unidad Territorial, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sobre donación de cuarenta y siete bienes muebles, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, a través del Oficio N° 000133-2023-MIDIS/PNADP-UTHA., de fecha 02 de junio de 2023, el Jefe de Unidad Territorial, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comunica la aprobación de donación de cuarenta y siete bienes muebles, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000095-2022-MIDIS/PNADP-UA., que fue solicitado por la gestión anterior;

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria del 16 de junio de 2023;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la aceptación de donación de cuarenta y siete bienes muebles, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000095-2022-MIDIS/PNADP-UA., a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que fue solicitado por la gestión anterior.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial, debiendo coordinar para materializar la recepción de la donación aprobada, con la administradora de la Unidad Territorial CPC. Blanca Patiño Rosales Cel. 981833973.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Unidad de Control Patrimonial.
Programa JUNTOS.
Sala de regidores.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE